

LOS CONDES DE LA GOMERA

(AMPLIACIONES Y RECTIFICACIONES)

ADVERTENCIA

Desde que dimos a la publicidad el trabajo que lleva el presente título genérico, tuvimos el propósito de publicar a continuación un Apéndice que le sirviera de complemento, dando a conocer otras noticias y documentos que, de haberlos llevado entonces al texto principal, le hubiera sobrecargado, haciendo del mismo una lectura pesada y poco amena para el lector, sobre todo para el profano en materias de este carácter, aunque tengan bastante de vulgarizadoras.

Diversas ocupaciones nuestras han impedido hasta ahora que lleváramos a la práctica esta aspiración, aunque hemos aprovechado el tiempo para introducir en esta segunda parte, algunas aclaraciones al indicado texto, resultado todas ellas de posteriores investigaciones, ya que por algo el historiador, si quiere llenar con honradez su papel, tiene que rectificarse a cada momento, ante nuevas comprobaciones documentales, por mucho cuidado que ponga tanto en la exégesis de los procedimientos ideográficos como en los teleológicos, para que tales interpretaciones, la de los hechos históricos, tengan un valor siquiera medianamente científico, el que nos fuera dable lograr en esta rama de conocimientos humanos.

Ya sabemos, ni tenemos esa pretensión, que no hemos llegado en el estudio algo minucioso de estos próceres isleños, a resultados definitivos, pero al menos, si se nos consiente exponer esto, quizá hayamos contribuido con alguna aportación nueva, que añadir a las muchas de otros autores clásicos de mayor prestigio, que anteriormente han abordado este tema de los antiguos señores territoriales de las islas de Gomera y Hierro, ya extinguidos y cancelados en el tiempo, legítimos vástagos agnados de aquel Diego García de Herrera, conquistador que, como no se ignora, consolidó en las islas menores occidentales de nuestro Archipiélago, la obra de ganarlas para Castilla, que inició el Barón normando, afortunado émulo, mediante no muy leales artes, de su compañero en la empresa, Gadifer de la Salle.

Nos conformamos con nuestro intento, que ofrendamos a la historia particular de las citadas islas, a reserva de que otros con mejor acierto y suficiencia, amplíen y completen esta monografía en lo venidero, lo que no nos dolería.

ACLARACIONES AL CAPITULO I.

La tutoría de don Guillén y su hermana:

La tutoría de los entonces menores don Guillén Peraza de Ayala y su hermana doña Inés de Herrera, fué concedida a favor de don Alonso de Lugo, por real cédula de 16 de febrero de 1502. Pero como esta tutoría tenía que darla el Gobernador de Canaria, el presunto tutor otorgó poder ante Vallejo en el lugar de Santa Cruz, para que en su nombre recibiera el expresado encargo, Bartolomé Ramírez, de maños del Gobernador de Canaria, Antonio de Torres. Tal poder parece ser que no tuvo efecto, porque pocos días después, el 30 de junio del citado año, Lugo da nuevo poder en esta ciudad de la Laguna, ante el mismo escribano, al procurador Francisco Jiménez, para que se personase en Canaria a efectuarlo, pues parece que el futuro Adelantado no podía por entonces trasladarse a la vecina isla, por tener que hacer viaje a la Corte.

Primer testamento del conde don Guillén Peraza:

Hasta hace pocos años, en lo que descubrió un joven estudiante de Filosofía y Letras, don Enrique Marco Dorta, en el archivo de protocolos de Sevilla, había permanecido completamente ignorado un testamento que el conde don Guillén Peraza había otorgado en la citada capital andaluza, el 24 de marzo de 1531, ante Antón Ruiz de Porras, protocolo y oficio tercero, libro 1º, folios 201 al 205. Dicho instrumento es interesante desde un punto de vista sobre todo familiar, pues fija y aclara, a través de declaración solemne del interesado, un punto hasta ahora dudoso. Nos referimos a la verdadera primogenitura de los Condes sucesores, que hasta ahora había permanecido—lo estuvo desde el siglo XVII—confusa, tanto que cuando un siglo más tarde trató de esclarecerse, ya se habían borrado los antecedentes que hubieran podido revelarla con exactitud y certeza.

He aquí los principales detalles del expresado testamento, el cual naturalmente quedó anulado por el segundo que el testador otorgó en esta ciudad lagunera.

Designa por sus legítimos y universales herederos a sus hijos don Luis Peraza de Ayala, don Gaspar, don Baltazar, don Melchor, don Pedro, don Sebastián, don Diego y doña Leonor, "mis fijos legítimos e fijos legítimos de la dicha doña María de Castilla, mi muger, los quales ayan cada uno de ellos de mis bienes quatrocientos ducados de oro, el qual dicho don luys, mi fijo mayor, mando que cumpla con los otros sus hermanos, mis fijos". Declara heredero de su mayorazgo de las islas de la Gomera y el Hierro, a su hijo don Luis y su legítima descendencia, según las reglas que entonces regulaban esta materia, pues parece haberlo instituido ante Fernando de Frías, escribano real. Tal mayorazgo de haber existido, como se evidencia en este documento, es muy probable fuera anulado por defectos legales o reclamación de perjudicados, pues no quedó el menor rastro de su vigencia en sus sucesores, tanto que las primeras vinculaciones de la Casa condal, que desde luego no comprendieron ya todas las islas

del primitivo señorío, por haberse fraccionado entre parientes, son a partir del XVII, como queda consignado en la primera parte.

Aparte hace los legados que a continuación se reseñan, a saber: "e mando a beatriz fernandes, fija de gonzalo fernandes e de rrufina de tapia, vecina de la ysla de la palma, cien ducados de oro, porque rruegue a dios por mi anima e por los cargos en que le soy". Aquí el testador reconoce su anterior mal proceder con la legataria, por haberla hecho madre de varios hijos, haciéndola víctima acaso de fementidas promesas de reparación caballerosa, que luego se imposibilitó de cumplir; "e mando a doña Ana e doña Beatriz e a doña catalina, mis fijas que yo ove seyendo soltero, en beatriz fernandéz, vecina de la isla de la palma, que están con la dicha condesa mi muger, a cada una de ellas, trezientos ducados de oro, que son por todas nuevecientos ducados, para el estado que cada una de ellas quisiere tomar"; "e mando a doña ynés, mi hija, que yo ove antes que me casase en catalina ynfante, vecina de la ysla del Hierro, que tiene la condesa mi muger, otros trezientos ducados de oro para ayuda al estado que quisiere tomar"; "e mando a doña elvira, mi fija, que yo ove siendo casado, que está en poder de una persona de la cibdad de granada, dozientos ducados de oro para ayuda a el estado que quisiere tomar"; "e mando a don diego guillén, mi fijo, que yo ove en la dicha María rramirez, cien ducados de oro e mando a don fernando, mi fijo natural, hermano de las dichas doña María y doña Catalina y doña leonor, que yo ove antes de ser casado, cien ducados de oro".

También lega aunque con carácter condicional, a voluntad de sus albaceas, otros cien ducados a una niña que parió en 1517, la nombrada Catalina Infante, "aunque yo no he estado satisfecho que la niña era mía..."

No menciona entre su prole ilegítima a su hijo don Nicolás de Santiago o Peraza de Ayala, habido en la isla del Hierro en Justa Alonso de Magdaleno, lo que siempre tuvo en mucha afrenta, según tradición que aún permanece en dicha isla, mientras vivió, su hidalgo padre, el viejo castellano y poblador de la isla, Alonso de Magdaleno, que tenía muy presente aquello de que al Rey se debe la vida, mas no el honor inherente al sano sentimiento de casta. Indudablemente no había nacido don Nicolás, que debió haber venido al mundo hacia 1544, porque en 1^o de marzo de 1574 aparece declarando en Canarias, como encartado, ante el Visitador de aquella Inquisición, Bravo de Zayas. Tenía entonces de 32 a 33 años y por estar enfermo, moraba en casa de un tal Peralta. La varonía de este hidalgo, que desde entonces usaba Don, cuando a linajudos sujetos de su tiempo no se les consentía anteponer tal partícula, por oponerse a ello las pragmáticas reales, se prolongó en la Gomera hasta el siglo XVIII, y en el Hierro, por hembra, hasta el presente. Y por lo que hace a doña Ana, la mayor de las hijas habidas en Beatriz Fernández Tapia, casó en la Gomera con el capitán Diego Prieto Melián, regidor y gobernador en la expresada. Una hija de este matrimonio, doña Isabel de Bobadilla, fué esposa de Martín Manrique, tronco en la Gomera de los Manriques de Lara, que pertenecían al mismo linaje y apellido que se ilustró en Gran Canaria, con mejor notoriedad, por tratarse de un teatro de mayores ocasiones de distinción y relieve, nunca por más esclatrecida ascendencia, propia de la nobleza heredada. Esa nadie podía entonces darsela ni quitarla, porque el Rey podía hacer caballero, mas no fidalgo. La pobreza

no se avino nunca con la distinguida condición de caballero, pero sí con la de hidalgo. He aquí la diferencia entre caballero e hidalgo, de donde salió una copia popular, que lo sancionaba:

Vuestro don, señor Hidalgo,
No es el don del algodón,
Porque para tener don
Hace falta tener algo.

En aquella fecha de distinciones sociales jerárquizadas por el abolengo, ningún hidalgo pobre, osaba llamarse caballero, porque se cubría del mayor de los ridículos, pero sí podía ponderar lo esclarecido de su ascendencia. En una palabra, **todo caballero era noble, pero todos los nobles no eran caballeros**, hablando —claro está— en un sentido puramente nobiliario.

Alfonso el Sabio, definió perfectamente esta diferencia en su ley de Partidas: "Fidalguía es nobleza que viene a los omes por linage". Caballero es el que ha sido armado tal "por mano de ome que caballero sea".

Confiesa que en Granada tuvo hijos con María Ramírez, más arriba citados, hija de Fernán Sánchez de Arenas, en la collación de San Pedro el Viejo. Hace alusiones al testamento, hoy desconocido, de su madre doña Beatriz, y declara ser deudor a su futuro yerno, Diego Prieto Melián, vecino de la Gomera, de mil ducados de oro, y que poseía un ingenio de azúcar en Valle Gran Rey.

En caso de que ocurriera su deceso en Sevilla, manda enterrarse bien en el monasterio de Santiago de la Espada, o en el de la Concepción de Nuestra Señora en la collación de San Juan, pero que si falleciere en la Gomera o en el Hierro, se efectuase su sepelio en la iglesia mayor o parroquia de ellas, con carácter provisional, hasta que se fabricara en la primera de las citadas islas, el convento bien franciscano, dominico o agustino que tenía meditado.

Ratifica la fundación del convento, a cambio de que los frailes estuviesen obligados a decir y rezar perpetuamente "cada día" misas rezadas, una en honor de Nuestra Señora de la Concepción y otra a la del apóstol Santiago. Instituye en la isla del Hierro una capellanía de misas rezadas mensuales en la ermita de Santa Catalina, y que al capellán se le diese para morada suya la casa que allí tenía, demás de 40 ducados de oro de renta, sobre buenas posesiones en Gomera y Hierro, un cáliz y paz de plata, unos ornamentos de seda rasa, un misal y otros recados de altar, renta de unos 5 ducados para ara, hostias, etc. Sería patrón de esta institución piadosa, el heredero de su señorío y título.

Tal es a grandes rasgos expuesto, sin entrar en otras consideraciones que podrían sugerirse, lo esencial del testamento escuetamente comentado, donde queda al descubierto la psicología de don Guillén con todas sus virtudes y defectos, propios de su tiempo, su desenfado moral, sus rasgos de generosidad muy cercanos a lo pródigo, sus mismos remordimientos y el amor a los de su casta y sangre, aunque salve las naturales diferencias entre su prole legítima y la bastarda, hija de sus flaquezas y pasiones, que quizá en expiación de sus faltas, producidas por sus muchos devaneos galantes, trata de compensar con fundaciones y mandas piadosas, que le sirvieran de salvo conducto en ultratumba. Aun-

que no sobrado de haberes, dado lo exiguas que eran entonces las rentas de sus señoríos, agravadas por sus deudas y gastos de pleitos en Granada, su título de Conde, el primero que hubo en Islas, y lo ilustre de su antigua prosapia, de seguro constituyéronle en Canarias como el más autorizado de sus personajes. No en vano era legítimo nieto de los últimos Señores, bien que nominales, de las islas de Canaria, como entonces se llamaba a nuestro Archipiélago afortunado. La suerte adversa y sus disgustos familiares arrancáronle de su pedestal isleño; cruzó por última vez el Atlántico, alejándose melancólicamente de su Itaca cararia; situóse en la villa de Madrid para seguir de cerca sus contiendas judiciales civiles, contra sus propios cercanos deudos; allá vivió pobre y oscurecido, según todas las probabilidades, y allá terminó su vejez sin el consuelo filial de los suyos, lleno de sombríos remordimientos. Ellos bordaron su desconocida tumba.

Provisiones y datas otorgadas por don Guillén:

Por olvido involuntario dejamos de consignar en la primera parte ya publicada, algunas de las disposiciones o determinaciones de este Conde, en relación con sus señoríos, sobre todo en lo que hace referencia a las mercedes de datas que prodigó en sus islas. Veámoslas:

Data del valle de Echereda, en la isla de la Gomera, a favor de Juan Díaz, con fecha 13 de noviembre de 1519. Comprendía desde el barranco de la villa de San Sebastián, hasta su parte de arriba en la cruz de la cumbre de Hermigua.

Provisión del Conde, su fecha 11 de septiembre de 1532 (?), sobre la dehesa de la Gomera, que debió estar en la jurisdicción de Chipude, y que parece había sido concedida antes en arriendo a Juan Osorio y a Cristóbal Moreno, quienes habían producido queja al Conde. En esta provisión condal, se prohíbe la entrada de ganados en dicha dehesa y hacer siembras en ella, sin licencia de los antes expresados. Al efecto establece la siguiente tarifa de multas a los contraventores: 900 mrs. a los introductores de bestias caballares o asnales, de lo cual la tercera parte se dedicarían a las obras del señor Santiago, ermita que debió estar entonces fabricándose, otro tercio al juez real y el último, a los expresados Osorio y Moreno. La cabeza de res vacuna, tendría un real de pena; la caballar, uno ídem; cabeza de asno tanto domesticado como salvaje, medio real; cabeza de puerco, lo mismo; y la cabeza ovejuna o cabruna, 10 mrs. Asimismo en esta ordenanza se prohibía la siembra o poner colmenas en la dehesa, sin licencia de los usufructuarios, bajo pena de 2.000 mrs. distribuidos por terceras partes en la forma indicada más arriba.

Con fecha 12 de julio de 1533 hace donación don Guillén a favor de Mateo Calero y a sus heredros y sucesores, del valle de Joel, en la misma isla, que linda con el lomo de Tagumeche y las cuevas de Tegeguáne. Sobre este valle hubo después pleito entre Calero y Antonio de la Peña Zamora.

Con la de 28 de mayo de 1539, libra el Conde provisión a la isla del Hierro, nombrando en ella Juez de Apelaciones a Gutierre de Santibáñez y le da comisión para que residencie a Juan Hice.

Hace merced, su fecha 29 de enero de 1542, a Pedro Gutiérrez, vecino de Garachico, para que pudiese cargar en la isla del Hierro, toda la madera de pino y sabina que quisiese.

Al mismo Pedro Gutiérrez le expide en esta ciudad de La Laguna, con fecha 2 de agosto de 15..., nombramiento de Alcalde mayor de la isla del Hierro.

Estando en Sevilla don Guillén por el año de 1550 concedió datas en la Gomera en beneficio de particulares y entidades. En 20 de enero del expresado establece un canon en favor de la ermita de San Salvador, de Alajeró, que podía hacer efectivo el mayordomo de dicho santuario, Luis Sánchez Moreno. Consistía en un 6% del valor de la cantería blanca que se extrajera entre Valle Gran Rey y Chipude, salvo que fuera para la construcción de monasterios, iglesias y ermitas de la isla. El mismo Conde puso a continuación de esta especie de privilegio: "Esto por quanto sacais cantería para el Sr. Sn. francisco de los Reyes y no a de estar detenido a lo dho. el conde de la Gomera". Se vé, pues, por esta merced, que en este año estaban fabricando en San Sebastián el convento franciscano.

Data de cien fanegas de tierra en la isla del Hierro, a favor de Henrique Fonte, vecino de Tenerife. Su fecha, 28 de enero de 1561.

A favor del anterior Luis Sánchez Moreno?, nombrado regidor de la Gomera en San Sebastián, el 17 de septiembre de 1557, hizo el Conde varias datas de tierras de sequero en el término de Alajeró, el 20 de abril de 1539, para el llano de Mahón, otra el 6 de agosto de 1542; idem en el llano de Tabaibe, también de la jurisdicción de Alajeró, el 28 de junio de 1540.

Constan otras mercedes de datas concedidas por don Guillén sobre tierras en la Gomera a favor de Alonso Domínguez en la cabezada de Aregalane, 16 de septiembre de 1543; otra a favor de Guillén Peraza, "mi primo", y a Francisco Muñoz, en Sebastián de la Gomera, el 18 de diciembre de 1519, etc.

Estando en Madrid, el 27 de abril de 1572 o 62, hizo merced de capitán general y depositario general en la isla de la Gomera, "con el Primero Boto en cavildo de la dha. mi isla de la Gom^a", a Martín Manrique, que es sabido estaba casado con su nieta doña Isabel de Bobadilla, hija de doña Ana de Ayala y del capitán Diego Prieto Melián, regidor y gobernador que fué de dicha isla. (Pleito sobre uso del título de Conde de la Gomera, signatura 1923. Arch. Histórico nacional.)

Constan en el archivo del diligente y laborioso Cronista de la Gomera, don Luis Fernández Pérez, otras datas relativas a antepasados suyos:

Tiene la primera fecha 22 de octubre de 1518, haciendo merced a favor de Pedro Paxe, su vasallo, de un pedazo de tierras y aguas en el término de Chipude, donde dicen el valle de Guarcho.

Otra, expedida al parecer de puño y letra del conde don Guillén a favor de Andrés de Jerez, su vasallo, de unas tierras en el citado término de Chipude y valle de Budiene, dándole por linderos en la parte de abajo, el camino que va de dicho término para el Vallehermoso; por arriba, el lomo que va a dar a Mayurto, lomo arriba y montaña de Amaguca, yendo al camino de la laguna grande, volviendo hacia el camino de arriba, que se dirige a la montaña de Chenerepire, al bailadero o montaña de Garajonay, camino que sale a la montaña de

Tamargache, etc., nombres que consignamos por tratarse de toponimia antigua gomera. Su fecha la de 20 de agosto de 1540.

ACLARACIONES AL CAPITULO II

El primogénito de don Guillén:

No nos duele rectificar, ya que el propósito honrado del historiador es perseguir la verdad y servirla con austeridad, respecto de que el primogénito del conde don Guillén Peraza no fué don Gaspar de Castilla, como parecía deducirse del segundo testamento de aquél, en el cual se quejaba de que este hijo rebelde le había arrebatado la jurisdicción señorial en la Gomera. Lo fué su heredero en el título, don Luis Peraza de Ayala, como expresamente lo declara su padre en el hasta ahora ignorado y consabido testamento otorgado en Sevilla.

Cuando falleció este don Gaspar, se encontrarba su padre en Madrid y por entonces dió poder al famoso Alonso de Espinosa, gobernador que fué de la Gomera y después perpetuo del Hierro, el 3 de agosto de 1571—otros dicen en 1551—para que recibiese la herencia que había dejado el don Gaspar.

Fallecimiento de don Luis Peraza, primogénito:

Este don Luis falleció en Sevilla el 19 de junio de 1591 y otros ponen como fecha de su voluntad testamentaria la de 18 de mayo del mismo año.

El conde don Antonio Peraza y Rojas. El convento franciscano gomero:

Antes de embarcar en la Armada "Invencible" consta que este don Antonio, titulándose Señor de la Gomera, y llamándose don Antonio de Castilla Ayala y Rojas, figura como testigo en una escritura otorgada el 19 de abril de 1588 en su villa de San Sebastián de la Gomera, ante Miguel Blanco del Corral, entre el convento franciscano de Los Reyes y el regidor de aquella isla, Gonzalo de la Peña. En este instrumento público los frailes franciscanos otorgaron a favor del citado regidor la redención de un tributo de 280 doblas, reservando otras 20 de principal, sobre bienes que al Peña había legado María de Arce, según testamento hecho el 11 de marzo de 1582, ante Diego Hernández Baca, con expresa reserva de aquellos tributos destinados a terminar la iglesia del convento, cuya fábrica se quería entonces apresurar.

El rédito de las 20 doblas se dedicaba a pagar la limosna de misas en sufragio del alma de la testadora. Figuraron como vendedores los Padres Fr. Bartolomé Casanova, provincial; Fr. Benito de San Francisco, guardián del convento; Fr. Manuel de Santa María, predicador; Fr. Nicolás de la Concepción, Fr. Francisco Romano y Fr. Luis Forte, presbíteros y conventuales, además de Luis Díaz de Madrid, síndico a la sazón del convento y teniente de Gobernador de la isla. Todos estos datos nos consienten primero dar a conocer la relativa importancia de la comunidad que en dicha época tenía el convento de francisca-

nos en la Gomera, y la época aproximada en que se estaba terminando la obra en fábrica de su iglesia. (Papeles convento franciscano, Gomera, Arch. Histórico Nacional.)

La armada holandesa; detalles:

Cuando en cumplimiento de órdenes del Consejo de Castilla, la Audiencia de Canaria, en provisión de 8 de julio de 1775, mandó establecer un Registro de Hipotecas en la Gomera, como también se dispuso lo propio para la isla del Hierro, se insertó en dicho mandamiento judicial un escrito en el que se exponía que en 1599, la escuadra holandesa "desembarcando sus tropas entró a saco la Villa y pueblos principales inmediatos, no reservando cuantos papeles pudieron haber que no se llevasen, de modo que de todos los instrumentos, memorias, testamentos y demás de la población de aquella Isla, hasta aquel tiempo celebrados, no quedó Document^o. pr. donde pudiera reconocerse a los obligados a la satisfacción..." Por lo expuesto, el ataque de los holandeses a la isla de la Gomera produjo grandes daños y estragos, destruyendo sus archivos principales, que radicaban en su villa-capital. (Papeles y Arch. Histórico Nacional citados.)

Don Pedro Suárez de Castilla:

Tampoco fué el benjamín de los hijos legítimos de don Guillén, sino don Diego, lo que explica el apego que al parecer su padre le tuvo siempre, como más sumiso a la autoridad paterna.

La esposa de don Pedro, llamada como sabemos, doña Leonor de Castilla y su prima, era hija de otro don Pedro Suárez de Castilla, probablemente poseedor del mayorazgo de su linaje en Sevilla, y de doña Urraca de Guzmán. Testó doña Leonor en Sevilla el 18 de noviembre de 1594 y en esta su última voluntad hace precisamente referencia a los cargos o empleos de su marido.

La expedición de Hernando de Soto:

La amplia bahía de San Sebastián de la Gomera vió más de una vez fondeada en sus aguas las carabelas de Colón y las naos de los conquistadores y pobladores del Nuevo Mundo. Una de las más puras glorias de la España conquistadora y civilizadora, caballero cristiano sin tacha y culto, gran figura en las espopayas indianas, digno, por tanto, de mejor final del que la suerte le deparó, conquistador del Perú a las órdenes de Pizarro, donde se señaló, además, como defensor del desgraciado Inca Atahualpa, nombrado más tarde Gobernador de Cuba y adelantado de la Florida, Hernando de Soto, en suma, tocó en el puerto de San Sebastián de la Gomera, un señalado día de Pascua, 21 de abril de 1538, en viaje para América. Don Guillén Peraza tuvo el honor de concederle hospedaje en su señorial morada, lo mismo que a la esposa del ilustre conquistador y pariente suya, doña Isabel de Bobadilla, proporcionándole motivo para que el magnífico cronista Garcilaso de la Vega perpetuara el nombre del Conde de la Gomera en la "Historia de la Florida", escrita por la pluma florida y amena del citado Garcilaso.

Venía con Soto en unión de la armada de México, compuesta de 20 naos grandes y a bordo de la capitana, el "San Cristóbal", todas las que iban bajo su mando hasta Cuba. La armada suya, preparada para la conquista de la Florida, componíase de 10 unidades de menor tonelaje, con 950 hombres de guerra, 8 sacerdotes seculares y 4 frailes, sin contar la marinería.

El conde don Guillén obsequió a la escuadra y le proporcionó víveres, combustible y agua. Y a tanto llevó su fineza con el adelantado Soto, que consintió que fuera con su prima doña Isabel de Bobadilla, una hija natural suya, de celebrada hermosura, llamada doña Leonor de Ayala, que casó después con Nuño Tovar, teniente de Gobernador del mismo Soto, lo que éste tuvo tan a mal, no sabemos porque razones, que lo destituyó. Zarpó la escuadra de la Gomera tres días más tarde, con rumbo al Nuevo Mundo. La armada de México iba a cargo de Gonzalo de Salazar, subordinado a Soto, y mandaban distintas carabelas, naos y bergantines de este convoy marítimo, entre otros, el citado Tovar, Andrés de Vasconcelos, Alonso Ronco, Diego García, Pedro Calderín, el maestro de campo Luis de Moscoso, Arias Tinoco y otros marinos de reputación.

El adelantado Soto no volvería a ver la Madre-patria y en las orillas del Missisipi, cuyas aguas le sirvieron de sepulcro, finó su vida, agotada por los sufrimientos y las penalidades de aquella atrevida expedición, que duró cuatro años, en que se ensancharon los conocimientos geográficos de aquellas intrincadas y antes inexploradas regiones.

Don Baltazar de Castilla:

Al tratar de este personaje en el texto omitimos noticias que ahora juzgamos de interés consignar, ya que en el Perú tuvo un papel destacado entre aquellos conquistadores y en el torbellino dramático de sus sangrientas facciones, que terminó por exterminarle.

Parece que este don Baltazar, que no sabemos si fué gomero o sevillano, era adicto al marqués don Francisco Pizarro, pero cuando este conquistador fué asesinado en Lima el 26 de junio de 1541, por la facción del joven Diego de Almagro, que así vengó la muerte de su padre de igual nombre, se unió a los almagristas, sobre todo cuando este Almagro hijo le dió satisfacción por haber matado también a García de Alvarado, su amigo. Poco después don Baltazar medió en los conatos de un avenimiento que se intentó entre don Cristóbal Vaca de Castro, emisario de Carlos V con plenos poderes para terminar las contiendas entre aquellos conquistadores, y el rebelde Almagro. En la batalla del valle de Chupas, ocurrida el 16 de septiembre de 1542 entre Vaca de Castro y los almagristas, que fueron vencidos, don Baltazar figuraba entre la caballería que llevaba el estandarte del ejército de Almagro, quien fugitivo y apresado en el camino del Cuzco, fué degollado en esta ciudad, cuando apenas pasaba de los 22 a los 24 años.

Cuando el Emperador Carlos V nombró primer virrey del Perú a Blasco Núñez Vela en 1543, se produjo en la colonia cierto descontento, del que se aprovechó Gonzalo Pizarro para levantar nueva bandera de rebelión y en este nuevo partido se afilió nuestro don Baltazar, yéndose con el general de la ar-

mada pizarrista, Pedro de Hinojosa, al Panamá, donde no quisieron recibir a éste, habiendo mediado en las pláticas que hubo para dar solución al asunto. Años más tarde, en 1547, el presidente La Gasca en una reorganización del ejército de la colonia nombró a este inquieto don Baltazar de Castilla, capitán de infantería, porque Hinojosa, habiendo abandonado el partido de Gonzalo Pizarro, se había sometido a don Pedro La Gasca en el mismo Panamá, desde noviembre del año anterior. Era muy amigo del díscolo extremeño Francisco Hernández Girón, que medio sosegado durante el gobierno de don Pedro La Gasca, aprovechando más tarde un interregno a la muerte del virrey don Antonio de Mendoza, que había fallecido el 21 de junio de 1552, promovió una guerra civil, durante la cual llegó a tener sospechas de su amigo don Baltazar de Castilla, que al intentar irse de la ciudad de los Reyes, fué detenido de orden de Girón por su maestre de campo y licenciado Diego de Almagro y éste hizo en seguida dar garrote a don Baltazar (1553) y al contador Juan de Cáceres, como sospechosos de conjuración, "y por el gran escándalo, sentimiento y temor—dice Herrera en sus "Décadas"—que causó este caso tan atroz en la Ciudad, Francisco Hernández hizo grandes demostraciones de sentirlo mucho, y en público reprendió al Licenciado Alvarado, por no se lo haber comunicado" ("Décadas" VIII, lib. 8, capítulo XIV). Hernández Girón no tardaría en seguir su mismo destino trágico. Abandonado de los suyos y hecho prisionero en Atunjauja, murió decapitado en Lima el 7 de diciembre de 1554.

Don Sebastián de Castilla:

Como su anterior infortunado hermano, tuvo la desgracia de ser uno de los protagonistas de aquella página oprobiosa que en medio de sus ambiciones e intemperancias, escribieron los conquistadores del imperio de los Incas, luego de realizar aquella gesta bajo la dirección esforzada y legendaria de los Pizarros y de los Almagros.

En la conquista se había distinguido don Sebastián que al decir de viejas crónicas, era joven magnánimo y liberal, de buena y grata presencia. En unión de otros conquistadores distinguidos, que se reunieron en el convento dominicano de la ciudad del Cuzco, tomaron el grave acuerdo de asesinar al mariscal Alonso de Alvarado en la primera ocasión que se les presentase, significándose entre los más exaltados. Egas de Guzmán, que pretendía ferozmente matar a casi todos los vecinos del Cuzco que obtuvieron repartimientos y enviar a Castilla al Virrey, al Arzobispo y a los Oidores, "pues—decía—se habían tan mal entendido y gobernado en executar las órdenes del Rey, con que la habían perdido la tierra".

Conocedor don Sebastián de Castilla de que el mariscal Alvarado sospechaba algo de la trama urdida en el convento de Santo Domingo, se apresuró a evadirse nocturnamente de la ciudad del Cuzco, en unión de otros parciales suyos, llamado desde las Charcas, misterios de su aciago destino, por Vasco Godínez, su futuro matador, bajo cuyo puñal traidor había de encontrar fin poco honroso.

Alvarado había dado orden a Pedro de Hinojosa, que estaba en el Potosí, que prendiese a don Sebastián, cuando llegase por allí, y de paso le daba aviso de

que le querían matar. No obstante, Hinojosa se abstuvo de causar el menor daño al fugitivo, antes le dió muy buena acogida en la Plata, regalándole, y aun tuvo la franqueza, creyendo en la hidalgüía de su huésped, de mostrarle los avisos que tenía de Alvarado.

Confiado Hinojosa, despreciaba los leales consejos que recibía de sus amigos y los repetidos avisos de posibles traiciones, tanto que en una ocasión y casi en tono de desagravio para el fementido don Sebastián, le tomó amistosamente de la mano y llegó a decirle: "Que su noble sangre, criança y presencia, le habían inclinado a honrarle y amarle, más que a ninguno de sus deudos y amigos, aunque entre ellos había muchos de mérito y valer..." En efecto, don Sebastián, que en el fondo no tenía una perversidad nativa, parece ser que por entonces todavía no abrigaba intenciones siniestras contra su generoso protector, aunque poco a poco, llevado de su ambición, fué modificando su honesta conducta y comportamiento, que en final de cuentas, trocó por la doblez y el engaño.,

En 1552, los soldados que andaban en la provincia de las Charcas, acordaron levantarse en contra de Hinojosa y matarle, tomando por jefe de la rebelión a nuestro protagonista don Sebastián de Castilla, que no tardaría en dar tan reprensible paso, dejándose llevar de las diabólicas insistencias de su funesto camarada Egas de Guzmán, que preconizaba el asesinato de Hinojosa, quien con increíble ceguera, seguía mostrándose incrédulo ante los repetidos avisos que recibía de que recelase de su falso amigo y huésped. Pero, como escribe la crónica, la ingratitud dió el último empujón hacia el abismo de la perdición y del deshonor, y la ambición, de consumo, pudieron más que don Sebastián, personificación de la inconstancia en los pensamientos.

Llegó, pues, el infeliz momento en que nuestro protagonista, que ya no veía "la hora de verse con mando y con imperio", pues como observa Herrera en sus "Décadas", las malas compañías, perdición de muchos, le habían hecho aprender vituperables costumbres y alevosía en sus obras, decidió, rompiendo con todos los miramientos y entrando en tratos con la bajeza, matar a su noble y magnánimo amigo Hinojosa, aunque "le remordía la conciencia y no quisiera ser el primero en aquel caso, pareciéndole que la ley del hospedaje era sacrosanta, y que para él sería notable mancha y felonía, señalarse tanto". Vano intento de que-erse lavar las manos como Pilatos.

Poco importaba para el caso que nuestro don Sebastián de Castilla no fuese el autor material del asesinato que en la mañana del 6 de mayo de 1552, ejecutaron alevosamente en la persona del general Hinojosa, en la villa de la Plata, sus cómplices Garci Tello de Vega y Anselmo de Herviás, porque don Sebastián que tomó en el acto el título de Capitán general y Justicia mayor, que se hizo dar por el Ayuntamiento de la villa, era el principal culpable de hecho tan indigno y criminoso, que no tardaría en pagar con la misma falsa moneda, pues quien se vale de traidores para conseguir bastardos fines, pone en trance de pre-gón de subasta su propia cabeza.

Las medidas de gobierno que tomó, unas veces temblando de miedo, por lo que podía excederse en ellas, ¿sentiría los horribles remordimientos de Macbeth?, y otras braveando que habría de matar a todo el mundo, pronto le enajenaron apoyos. Vasco Godínez y Baltazar Velázquez, consecuentes parciales y

fieles a la memoria de Hinojosa, se presentaron poco después en la villa de la Plata. Fueron bien recibidos por don Sebastián, quien dijo al primero que estaba dispuesto a cederle el mando; pero viendo el mismo Godínez el inminente fracaso y locura de aquella rebelión efímera de las Charcas, decidió suprimir violentamente, vengando de paso el asesinato de Hinojosa, a don Sebastián. Comunicó su propósito a otros sediciosos, "y abrazándose con don Sebastián, le mataron, ayudando a Baltazar Velázquez, por el amistad de Godínez. Y muerto don Sebastián de muchas heridas, le sacaron a media noche a la plaza gritando: "¡Viva el Rey, muerto es el tirano!". Públicamente se gloriaba Godínez de haberlo hecho él, "y con esto desmayaron los culpados en la rebelión". ("Década VIII, Herrera).

En el pecado llevó la penitencia de su miserable y amargo triunfo, este don Sebastián de Castilla. Pronto expió con la ley de Talión, su crimen político, manchado con las negruras de la deslealtad y de la ingratitude, aunque no fuera ni por su cuna ni por su sangre, un "porquero" o "arriero" de los que en aquellas tierras andaban entonces "hinchados como odres de viento, con vestidos de grana y seda", que dijera despectivamente, con más o menos exageración, el vi-frey Blasco Núñez Vela, otra de las víctimas de aquel período ignominioso y anárquico en la naciente colonia, levantada sobre los escombros de un imperio indiano dilatado y vasto.

Dacio V. DARIAS Y PADRON

(Continuará)